



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000087-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe legal N° D000112-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 7 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado *"Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"*, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° D000060-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 30 de mayo de 2022 se otorga licencia con goce de haber por gravidez a favor de la servidora Irma Jennypher Cuba Araoz, jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto a partir del 30 de mayo de 2022 hasta el 04 de setiembre de 2022;

Que, el servidor David Jiménez Romero, fue contratado como Especialista en Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 168-2020-PAIS/URRHH, a partir del 21 de setiembre de 2020, y cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público";

Que, con Informe N° D000087-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 30 de mayo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa que, por razones de la licencia con goce de haber por gravidez, a favor de la servidora Irma Jennypher Cuba Araoz, por el periodo del 30 de mayo de 2022 al 04 de setiembre de 2022, existe una ausencia justificada en el puesto de Ejecutivo de Unidad de Planeamiento y Presupuesto; por lo que solicita, se emita el acto resolutorio que autorice la suplencia en dicho cargo a favor del servidor David Jiménez Romero, a partir del 30 de mayo de 2022 hasta el retorno de su titular, y en adición a sus funciones de Especialista en Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la citada unidad, con la precisión que si bien dicho servidor no reúne los requisitos del cargo de Ejecutivo de la citada unidad, sin embargo, si cumple con el perfil o requisitos del puesto CAS para el cual fue contratado, y que la autorización de suplencia no implica la variación del plazo establecido en su contrato CAS, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° D000112-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera, en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, que resulta legalmente viable autorizar la suplencia del puesto de Ejecutivo (a) de Unidad de Planeamiento y Presupuesto al servidor David Jiménez Romero, a partir del 30 de mayo de 2022 hasta el retorno de su titular;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a partir del 30 de mayo de 2022, la suplencia en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, al servidor David Jiménez Romero, en adición de sus funciones de Especialista en Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la citada unidad, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como a la coordinadora técnica del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA